



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Prendario No. 110013103014- 2017-510

Demandante: FINANZAUTO S.A.

Demandados: JOSÉ GRISELDO GARCÍA Y DORIS ROSALBA CÁRDENAS DE GARCÍA.

Por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto del proveído adiado 28 de marzo de 2019 (fls. 80 y 81 C.1), realizando la liquidación de costas.

Así mismo respecto de la liquidación del crédito presentada por la parte actora, procédase conforme lo ordenado en el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(2 a)

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

*Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

**73d446c741e6dbe8a33955c73cf0974f58eb4dd8947619f
046c3bdb5873f42ad**

Documento generado en 26/02/2021 08:28:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>